



LINEAMIENTOS PARA OBTENER LA CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR EN ESTUDIOS CULTURALES

Con base en el mapa curricular aprobado para la promoción 2022-2025 y el artículo 9 del Reglamento General de Posgrados 2021, la Comisión Académica del programa propone los siguientes requisitos para la obtención de la candidatura:

1. Las y los estudiantes deberán presentar un documento que contenga un primer borrador de tesis, con al menos el 50% de avance, es decir, un capítulo empírico concluido junto con el resto de los avances alcanzados hasta el momento de manera sistematizada.
2. Este documento deberá ser entregado por las y los estudiantes a su comité tutorial a más tardar el 1 de octubre de 2024.
3. En el periodo comprendido del 15 al 31 de octubre de 2024, el o la estudiante se reunirá con el comité tutorial con el objetivo de presentar y defender el documento sometido.
4. La reunión presencial o virtual de comité tutorial será presidida por el/la director/a de la tesis e integrada por el/la codirector/a, los/las lectores/as interno/a y externo/a. Cada estudiante presentará ante el comité, en un tiempo máximo de 30 minutos, posteriormente le harán comentarios y preguntas a su trabajo. Al finalizar la ronda de preguntas y respuestas, el/la estudiante se retirará del salón y el comité deliberará sobre la evaluación del estudiante y la candidatura. El resultado se enviará a través de un acta firmada por el director o la directora de tesis a la coordinación del DESC.
5. La propuesta de la candidatura al grado podrá ser aprobada o aprobada con condiciones.
6. En caso de que la candidatura sea aprobada con condiciones, el comité de tesis deberá entregar por escrito al estudiante sus sugerencias y correcciones. Un nuevo documento corregido deberá entregarse al comité a más tardar un mes después de la reunión para su aprobación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



El Colegio
de la Frontera
Norte

7. Si el borrador no se presenta o incumple con los requerimientos solicitados en estos lineamientos, el director o directora, así como el o la lectora interna y externa, deberán reflejar esta situación en el acta de Comité de Tesis, y se podrá someter a discusión en la Comisión Académica y el Consejo Técnico la permanencia del estudiante en el programa.
8. Las evaluaciones de los y las estudiantes para la obtención de la candidatura al grado serán sometidas al Consejo Técnico para su aprobación.

